DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17426
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No 2022ER6637

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	11	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Mayo 20 de 2022	**HORA:**	12:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 73 Bis No 22B – 22.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1: 96176.23 Y1: 107282.20 X2: 95176.23 Y2: 107282.10 X3: 95176.27 Y3: 107232.20 X4: 95176.23 Y4: 107282.20	
SECTOR CATASTRAL:	Capellanía.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				200 m^2	
UPZ:	114 – Modelia.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				276	
LOCALIDAD:	9 – Fontibón.	**FAMILIAS**	69	**ADULTOS**	138	**MENORES**	138
CHIP:	AAA0075CPSY	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	300 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-43751	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos

y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo,

garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Estructural – Caída de elementos externos.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Capellanía de la Localidad de Fontibón, donde se ubica el predio de la Carrera 73 Bis No 22B - 22, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio evaluado no presenta una condición de amenaza ni de riesgo por movimientos en masa.

Revisados los antecedentes del predio evaluado, disponibles en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE) del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se encontró que el IDIGER, ha emitido un documento técnico como resultado de la atención de una emergencia.

Tabla 1. Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS	
DI-13212	*(14/05/2019)*

El predio evaluado fue visitado en mayo del 2019 (DI-13212), por personal del IDIGER. En el documento se describe que en el predio se emplaza la Agrupación el cual consta de 13 Torres de apartamentos de 3 niveles, construidas bajo un sistema estructural en mampostería confinada con placa de entrepiso y cubierta en concreto. En el ingreso del Conjunto Residencial se ubica el shut de basuras, construido al parecer en mampostería simple, el cual presenta daños correspondientes a una dilatación de 8 mm de separación entre el muro divisorio del shut de basuras y los muros de cerramiento de la edificación, daño que se hace evidente en los muros de cerramientos de los costados norte y sur. Por las condiciones evidenciadas se recomendó a los responsables implementar acciones para el mantenimiento de los elementos no estructurales que presentan daño.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1, se presenta la localización del predio evaluado en la Carrera 73 Bis No 22B - 22, en el Sector Catastral Capellanía de la Localidad de Fontibón.

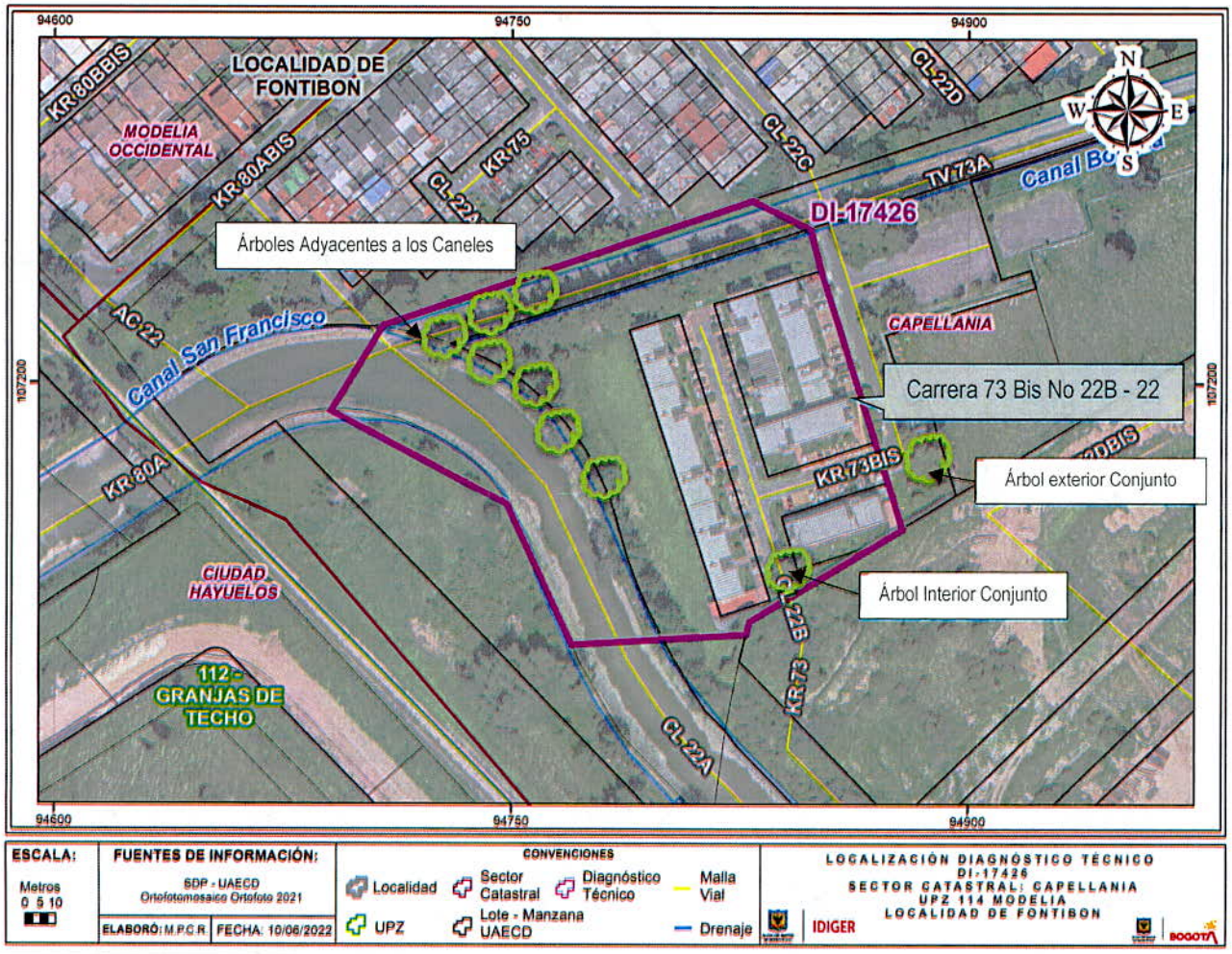

Figura 1. Localización del predio evaluado en la Carrera 73 Bis No 22B - 22, en el Sector Catastral Capellanía de la Localidad de Fontibón.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Radicado IDIGER No 2022ER6637, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 20 de mayo de 2022, al predio de la Carrera 72B No 23C - 65, en el Sector Catastral Capellanía de la Localidad de Fontibón. El sector corresponde a una zona consolidada urbanísticamente, relativamente plana y con vías de acceso vehicular pavimentadas, (ver Fotografía 1).

De acuerdo con los antecedentes, en la actualidad se están llevado a cabo la gestión para la reparación del shut de basuras que se encuentra en la entrada principal de la Agrupación de Vivienda. En la actualidad se observan que se mantienen los daños mencionados en la dilatación de los muros del shut de Basuras en el 2019 (DI-13212), en la actual la visita fue solicitada por temas relacionados con el estado de varios individuos arbóreos localizados al interior y por los alrededores del predio evaluado, (Ver Fotografías 2 - 3).

La Agrupación de Vivienda Multifamiliar Rincón de Modelia, está conformado por 13 torres de apartamentos de 3 niveles sin sótano, construidas posiblemente bajo un sistema estructural en mampostería confinada con losas de entrepiso y cubierta en concreto, con una edad de construcción aproximada de 30 años. Se realizó el recorrido por las áreas comunes dentro de la edificación, como pasillos, escaleras y parqueaderos, donde no se evidencian daños en los elementos estructurales y no estructurales que conforman la construcción (ver Fotografías 4 - 5).

Se realizó inspección al interior de la Agrupación Familiar, en compañía de la Señora Luz Dary Arias (peticionaria), y quién informa sobre la caída de varias ramas de varios individuos arbóreos localizados alrededor del Canal San Francisco y Canal Boyacá que se encuentran adyacentes al predio evaluado, las ramas caen con frecuencia al interior de los canales en mención. En la actualidad se evidencia la falta de poda de varios de los individuos arbóreos, sobre la sección hidráulica de los canales se encuentra la acumulación de sedimentos, (ver Fotografías 6 - 8).

Al interior de la Agrupación de viviendas y sobre la entrada se identifican algunos individuos arbóreos, con ausencia de poda, dado que varias de las ramas se encuentran sobre varios de los cables de energía, (ver Fotografías 9 - 10).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento de los individuos arbóreos localizados alrededor del Canal Boyacá y el Canal San Francisco.

- Ausencia de mantenimiento de los individuos arbóreos localizados al interior y alrededores de Agrupación de Viviendas.

10. REGISTO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada de la Agrupación de Vivienda Multifamiliar Rincón de Modelia.



Fotografía 2. Interior del Shut de Basuras de la Agrupación de Vivienda Multifamiliar Rincón de Modelia.



Fotografía 3. Interior del Shut de Basuras de la Agrupación de Vivienda Multifamiliar Rincón de Modelia.



Fotografía 4. Interior de la Agrupación de Vivienda Multifamiliar Rincón de Modelia.



Fotografía 5. Interior de la Agrupación de Vivienda Multifamiliar Rincón de Modelia.



Fotografía 6. Individuos arbóreos, localizados frente al Canal San Francisco.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



Fotografía 7. Individuos arbóreos, localizados frente al Canal Boyacá.



Fotografía 8. Canal San Francisco sin sedimentación.



Fotografía 9. Individuos arbóreos, localizados al interior de la Agrupación de Vivienda Multifamiliar Rincón de Modelia.



Fotografía 10. Individuos arbóreos, localizados en la entrada de la Agrupación de Vivienda Multifamiliar Rincón de Modelia.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 73 Bis No 22B - 22	Luz Dary Arias	Edificación.	Residencial	3	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posibilidad de caída de algunas de las ramas de los árboles localizados alrededores del Canal San Francisco y el Canal San Francisco, aledaños al predio de la Carrera 73Bis No 22B – 22, en el Sector Catastral Capellanía de la Localidad de Fontibón.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones del predio de la Carrera 73Bis No 22B – 22, en el Sector Catastral Capellanía de la Localidad de Fontibón.

- Inspección visual y evaluación cualitativa alrededores del Canal San Francisco y el Canal Boyacá adyacentes al predio de la Carrera 73Bis No 22B – 22, en el Sector Catastral Capellanía de la Localidad de Fontibón.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 73Bis No 22B – 22, en el Sector Catastral Capellanía de la Localidad de Fontibón, no se encuentra comprometida en la actualidad. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- Durante la visita técnica se observan ramas inestables en los individuos arbóreos, que podrían caer sobre el Canal San Francisco y el Canal Boyacá adyacentes al predio de la Carrera 73Bis No 22B – 22, en el Sector Catastral Capellanía de la Localidad de Fontibón. No obstante, mediante la inspección visual no es posible determinar si la estabilidad general de los individuos arbóreos se encuentra comprometida.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la Agrupación de Vivienda Multifamiliar Rincón de Modelia, emplazada en el predio de la Carrera 72B No 23C – 65, en el Sector Catastral Capellanía de la Localidad de Fontibón, implementar acciones para el mantenimiento preventivo, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles y las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Empresa de Acueducto Agua y Alcantarillado de Bogotá, en el marco de sus competencias y en concordancia con lo establecido por la Secretaría Jurídica Distrital, en el documento con radicado 2-2017-2296, le corresponde a la EAAB preservar los ríos y cauces naturales dentro de la ciudad, así como los canales principales, realizar la planificación, administración y mantenimiento de los corredores ecológicos de ronda, bajo la coordinación de la autoridad ambiental competente, para el este caso particular lo relacionado con el Canal San Francisco y el Canal Boyacá con el fin de mantener su capacidad hidráulica y adelantar el monitoreo continuo del mismo con el propósito de asegurar su estabilidad estructural, a la altura de la Carrera 72B No 23C – 65, en el Sector Catastral Capellanía de la Localidad de Fontibón.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente, realizar una valoración del potencial de afectación sobre la infraestructura pública y privada, de los individuos arbóreos ubicados sobre los alrededores del Canal San Francisco, el Canal Boyacá y los alrededores del predio de la Carrera 72B No 23C – 65, en el Sector Catastral Capellanía de la Localidad de Fontibón, adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar todas las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados.

- A la Alcaldía Local de Fontibón desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
 Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica